



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.883/2010.-

ZAPALLAR, 23 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3877/2010, de fecha 23 de Noviembre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud Permisos Varios N° 319, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipales N° 9952 de fecha 23 de Noviembre de 2010.

DECRETO:

1° AUTORIZASE Permiso de Funcionamiento de Caja Auxiliar Zapallar **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, RUT N° 97.006.000-6, ubicada en Avenida Cachagua N° 34, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, desde el 03 de Enero de 2010 al 28 de Febrero de 2011.

2° PAGUESE los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ D.A.3883.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo/Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-